



Legal

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 094-2013/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 13 de diciembre de 2013

VISTOS:

El Informe N° 113-2013/GRP-407000-407500, de fecha 12 de diciembre de 2013, emitido por la Gerencia de Administración, referido a la designación de la "COMISIÓN DE TOMA DE INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES Y BIENES DE ALMACEN DEL PEIHAP"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Décima Disposición Final de la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, publicada el 10 de diciembre de 2007, faculta al Ministerio de Economía y Finanzas para que, en coordinación con el Gobierno Regional Piura conformen, en la sede de la Sub Región Morropón - Huancabamba, la Unidad Ejecutora del Proyecto Hidroenergético del Alto Piura, la misma que se encuentra adscrita al Pliego del Gobierno Regional de Piura, como Unidad Ejecutora;

Que, con Resolución de la Oficina Regional de Administración N° 405-2012/GRP-ORA, de fecha 03 de Octubre de 2012, se aprobó el INSTRUCTIVO denominado "Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles del Gobierno Regional Piura del Año 2012", el mismo que resulta ser de aplicación a todas las Unidades Ejecutoras del Pliego 457 - Gobierno Regional Piura;

Que, con Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA, se aprobó el "Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público", en el cual se establecen, entre otros, los criterios, normas, procedimientos y responsabilidades para la toma de inventario físico de bienes de almacén en organismos del Sector Público;

Que, con el documento de VISTOS, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia General la designación de la "COMISIÓN DE TOMA DE INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES Y BIENES DE ALMACEN DEL PEIHAP" para lo cual propone a los miembros que deben integrarla siendo que mediante proveído inserto la Gerencia General aprueba la propuesta;

Que, dado que para el inicio de la toma de inventarios, tanto de bienes muebles como de bienes de almacén del PEIHAP, se debe proceder a la conformación de la respectiva comisión, resulta necesaria la emisión de la Resolución Gerencial General pertinente;

Con las visaciones de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP;

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR , publicado en el diario oficial "El Peruano" con fecha 16 de Mayo del 2008 y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 429-2013/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 25 de julio de 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la "COMISIÓN DE TOMA DE INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES Y BIENES DE ALMACEN DEL PEIHAP"; la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- LIC. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ OLIVA : PRESIDENTE
(Control Patrimonial)
- C.P.C. MARIELLA DEL SOCORRO VILLEGAS CASTRO : MIEMBRO
(Contabilidad)





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 094-2013/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 13 de diciembre de 2013

- TEC. FRANZ ELISEO RIVERA CÓRDOVA : MIEMBRO
(Desarrollo Agrícola)
- TEC. JAIME TALLEDO ORTIZ : MIEMBRO
(Abastecimiento)

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Comisión designada asuma funciones y responsabilidades inmediatamente, tanto para la toma de inventario de bienes muebles como de bienes de almacén de esta Unidad Ejecutora.

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE de conocimiento de la presente a los miembros integrantes de la Comisión, a la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Legal, así como a los diversos órganos administrativos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL IRRIGACION E
HIDROENERGETICO ALTO PIURA


ING. EDILBERTO RIQUE ALARCON, PH.D.
Gerente General



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR la "COMISIÓN DE TOMA DE INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES Y BIENES DE ALMACEN DEL PEIHAP", la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- LIC. JUAN CARLOS RODRIGUEZ OLIVA : PRESIDENTE
(Control Patrimonial)
- C.P.C. MABELLA DEL SOCORRO VILLEGAS CASTRO : MIEMBRO
(Contabilidad)